

## **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ POR LA QUE SE DECLARA EL MES DE AGOSTO INHÁBIL A LOS EFECTOS DE PROCESOS SELECTIVOS**

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz exige el cumplimiento de determinados plazos requeridos en las bases de cada convocatoria. A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, esta Presidenta

### **RESUELVE**

**Declarar inhábil el mes de agosto a efectos de cálculos de plazos para todos los procesos selectivos** convocados por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a la fecha de inicio del citado mes. Reanudándose los plazos procesales oportunos a partir de 1 de septiembre.

En Cádiz a fecha de la firma digital.

La Presidenta.

Teófila Martínez Saiz

